

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 15-julio-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, Valle del Cauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Flor Alba Quintero Valencia C.C. N° 29.532.861
Accionado: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional
Radicación: Valle del Cauca
76 520 31 03 002 2022 00006 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

JAL/22.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32fdac3beab6ca54ed8015325b4eb474a698fab3be2694ae5e6b8e57874ccbdf**

Documento generado en 27/07/2022 03:59:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>